



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAR
TAVACA DE LA CRUZ, AÑO DEL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

pronto el Ayuntamiento de ella a suministrar
se le ha señalado; pero que sup. a esta Corpora
cion que si pudiere ser se le haga alguna
fa

En seguida de que de una larga conferencia dirigida
proporcionar el dicho suministro a las Tropas,
remover qualquiera obstáculo que lo queda impedido.
Se acordó por unanimidad, que del suministro de Pan
y cantidades necesarias para la Etapa, se haga
la forma sig. te.

Esta Villa a los tres primeros: Al Cuarto y qu
ta parte del Quinto (Chegin) = A la otra quarta
parte del quinto y todo el Sexto Moratalla; y la
tad restante del quinto: Bullas: Deviendore
prevente que concluido que sea el suministro se
quidaran Cuentas por si alguno de los cuerpos trage
mas ó menos Plaza con el objeto de que se observe
la mas exacta proporcion e igualdad.

Por lo que respecta a Pasajeros se observará lo
esta sig. te.

Esta Villa, aprontará los que necesitan tres
gim. ^{tos} y una quarta parte de otro = Moratalla